

0000001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIONOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCS. 53 2



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

PARCIAL DEL ESTATUTO

SUPERDEPORTE COMPAÑÍA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 4'332.000,00

AUMENTO: US \$ 2'968.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 7'300.000,00

DI: 3 COPIAS

PSS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de agosto de dos mil seis, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, en su calidad de Presidente; y, por otra parte el señor Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Gerente General de la compañía SUPERDEPORTE COMPAÑÍA LIMITADA.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En su Registro de Escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial del estatuto que ocurren en "SUPERDEPORTE CIA. LTDA". PRIMERA: Comparecientes.-

Comparecen los señores Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y Fausto Fernando Corral Albán en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía SUPERDEPORTE CIA. LTDA. Los comparecientes son ecuatorianos, soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito. La compañía es nacional y con domicilio en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA: Antecedentes.- a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "SUPERDEPORTE CIA. LTDA.". Se constituyó mediante escritura pública de trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número seiscientos treinta y tres, Tomo ciento treinta. b) Sus últimos actos societarios son el aumento de capital a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la reforma al estatuto, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de agosto de dos mil cinco, en la Notaría Tercera del Cantón Quito y consta inscrita en el Registro Mercantil el

NOTARIA  
TERCERA

veintiocho de septiembre de dos mil cinco, bajo el número  
dos mil cuatrocientos noventa y nueve, Tomo ciento

treinta y seis. c) La Junta Universal de socios de esta  
compañía celebrada el treinta de junio de dos mil seis,  
resolvió lo siguiente: c.Uno Aumentar el capital de la  
compañía, mediante la utilización de las siguientes  
fuentes: reserva legal y reinversión de utilidades del  
ejercicio dos mil cinco, en las cuantías básicamente  
acordadas en dicha junta. El aumento se hace en la  
suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.  
2'968.000), de manera que con el capital actual de  
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4'332.000,00)  
el capital de la misma llegue a la suma de SIETE  
MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 7'300.000,00). c.Dos Realizar  
la reforma parcial al Estatuto de la compañía, según el  
texto que se incorpora mas adelante. **TERCERA: OBJETO.-**  
Con estos antecedentes, en las calidades en que se  
presentan, los comparecientes proceden a ejecutar dichos  
actos societarios. En consecuencia, a partir de la  
inscripción de estos actos societarios en el Registro  
Mercantil, se considerarán en plena vigencia el nuevo  
capital social y la reforma parcial del Estatuto de  
"SUPERDEPORTE CIA. LTDA.". **CUARTA:** El cuadro referente al  
aumento de capital es el siguiente:

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SUPERDEPORTE CIA. LTDA.  
 APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 30 DE JUNIO DE 2006**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DE AÑO 2005	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Compañía Allegro Ecuador S.A.	4.245.360	2.908.640	7.959,96	2.900.680,04	7.154.000	7.154.000	98%
Rodrigo Ribadeneira P.	43.320	29.680	81,22	29.598,78	73.000	73.000	1%
Fausto Corral Alban	43.320	29.680	81,22	29.598,78	73.000	73.000	1%
<b>TOTAL</b>	<b>4.332.000</b>	<b>2.968.000</b>	<b>8.122,40</b>	<b>2.959.877,60</b>	<b>7.300.000</b>	<b>7.300.000</b>	<b>100%</b>

**RODRIGO RIBADENEIRA PARDUCCI  
 PRESIDENTE**

**FAUSTO CORRAL ALBAN  
 GERENTE GENERAL**

NOTARIA  
TERCERAQUINTA: ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPañÍA "SUPERDEPORTE CIA. LTDA." REALIZADA, EL TREINTA

DE JUNIO DE DOS MIL SEIS. En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de junio de dos mil seis, siendo las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de agosto trece doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los socios de "SUPERDEPORTE CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	No. de Participaciones
Compañía Allegro Ecuador S.A.	Fausto Corral A.	4'245.360
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personal	43.320
Fausto Corral Albán	Personal	43.320
<b>TOTAL</b>		<b>4'332.000</b>

Preside la sesión el Presidente, señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: Uno: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.

Dos: Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto: **PUNTO UNO:** Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, Rodrigo Ribadeneira Parducci propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de socio de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción: Que la compañía aumente su capital social a la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 7'300.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Reserva legal, hasta la suma de:	US.	8.122.40
Reinversión de utilidades del ejercicio dos mil cinco, hasta la suma de:	US.	2'959.877.60
Capital actual	US.	4'332.000.00
		-----
<b>TOTAL</b>	<b>US.</b>	<b>7'300.000.00</b>

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad. Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil cinco adoptadas en la junta universal de socios de treinta y uno de marzo de



NOTARIA  
TERCERA

dos mil seis. Los socios autorizan al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que se pagará en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión de socios. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. El nuevo estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la

misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. (F) PRESIDENTE, (F) SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (F) Compañía Allegro Ecuador S.A. @Fausto Corral Albán, (F) Rodrigo Ribadeneira Parducci, (F) Fausto Corral Albán.

**SEXTA:** REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SUPERDEPORTE CIA. LTDA., APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL SEIS. El artículo cinco dirá: **Artículo Cinco.- CAPITAL SOCIAL.-**

El capital social de la compañía es de US. 7'300.000 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) US. 7'300.000, dividido en siete millones trescientas mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Hasta aquí la reforma parcial al estatuto aprobada en la Junta Universal de socios de treinta de junio de dos mil seis.

(F) PRESIDENTE, (F) GERENTE GENERAL. **SEPTIMA:** Constancias Legales. a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes. b) Todos los socios son ecuatorianos. c)

El aumento de capital se hace, por resolución de la invocada junta universal de socios, aplicando el derecho de preferencia de los socios. d) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado. El señor Notario se servirá añadir a las demás cláusulas de estilo.

(Firmado), Dr. Alex Paz y Miño A., matrícula número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a



NOTARIA  
TERCERA

escritura pública con todo su valor legal que los  
comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la  
celebración de la presente escritura pública se observaron  
todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a  
los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se  
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de  
todo lo cual doy fe.

Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci

PRESIDENTE

c.c. 170384895-0

Fausto Fernando Corral Albán

GERENTE GENERAL

c.c. 170223951-6

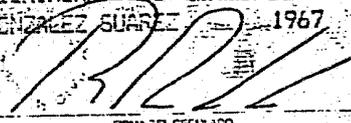


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERA  
QUITO - ECUADOR

0000


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIO  
 REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION

Cedula de Identidad No. **170384895-0**  
**RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER**  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 22 OCTUBRE 1966  
 VEHA DE DOCUMENTO 0293 00293 H  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1967

  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 NACIONALIDAD NO. DACT.

ESTADO CIVIL: SOLTERO  
 EDUCACION: SECUNDARIA PROFESION: COMERCIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RODRIGO HERNAN RIBADENEIRA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: YOLANDA ROCIO PARDUCCI  
 QUITO 16/10/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 16/10/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA: REN Pch 0809800



HUELLA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

199 - 0123 1703848958  
 NUMERO CEDULA

**RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCÁZAR  
 PARROQUIA

  
 PRESIDENTE DE JUNTA

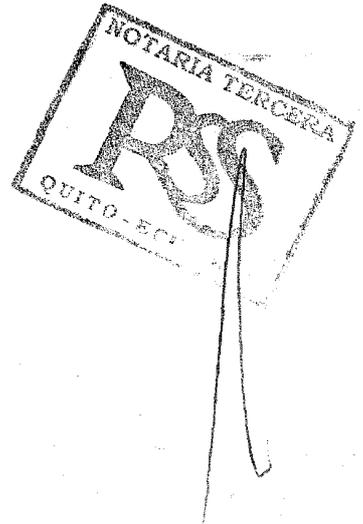


CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 de CEJA es una copia fiel y autorizada por el  
 suscrito, en su calidad de Notario Tercero, en la forma que se ha  
 referido a la vista.  
 29 AGO 2006



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

000006



Quito, agosto 16 del 2004

Señor  
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía " SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", realizada en este día 16 de agosto del año 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted, PRESIDENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo CATORCE de los Estatutos de la Compañía.

En ausencia del Gerente General, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 13 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de marzo de 1999, bajo el número 633, Tomo 130; Realizó un aumento de capital y reforma integral de estatutos el 28 de agosto del 2002, mediante escritura otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2002

Atentamente,

Lic. Francisco Ribadeneira Suárez  
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", Quito, a 16 de agosto del 2004.

Sr. Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci  
C.C. 170384895-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0163 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 15 DIC. 2004

**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBOR DECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000000

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De SNIA (folios) de (fechas) escrituras y rubricadas por el  
suscrito notario, es exacta a lo que se refiere de la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito

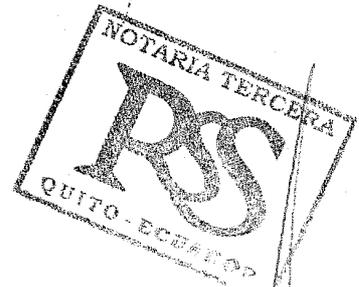
29 AGO 2006



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

~~ESPACIO  
RESERVADO~~

000007



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170223951-6

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO JUNTO 1952

FECHA DE NACIMIENTO 003-1 0200 04194 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952



*[Signature]*

ECUATORIAN\*\*\*\*\* E333312222

CASADO MARGARITA IVONNE JIMENEZ FINT

SUPERIOR CONTADOR

LUIS CORRAL

ARGENTINA ALBAN

QUITO 22/11/2002

22/11/2014

REN 0377580

Pch



*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

162 - 0040  
NUMERO

1702239516  
CEDULA

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SANTA PRISCILA  
BARRIOQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA COMITA



*[Signature]*

0000

CERTIFICO. Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNII (total: UNII) sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

29 AGO 2006

Quito \_\_\_\_\_



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESP  
BLANCO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.263 del Registro de Nombramientos Tomo 130000008

Quito, a 30 JUL. 2003

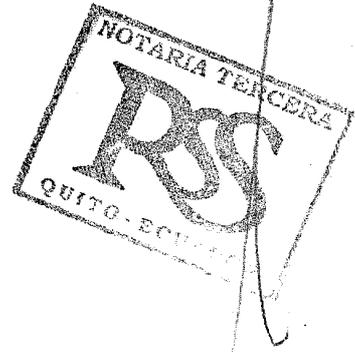
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Quito, julio 24 del 2003

Señor  
Fausto Fernando Corral Albán  
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía " SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", realizada en este día 24 de julio del año 2003, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE GENERAL por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 13 de enero de 1999, ante el Notario Tercero Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de marzo de 1999, bajo el número 633, Tomo 130; Realizó un aumento de capital y reforma integral de estatutos el 28 de agosto del 2002, mediante escritura otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2002

Atentamente,

Lic. Francisco Ribadeneira Suárez  
SECRETARIO AD-HOC

ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA QUE  
ME FUSRA PRESENTADA Y DEVUELTA  
AL INTERESADO

QUITO, 14 JUL. 2003  
EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN UTACON

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", Quito, a 24 julio del 2003.

Fausto Fernando Corral Albán

C.C. 170223051-0

0000

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 07/11 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

29 AGO 2006

Quito



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESTRANCIO  
BLANCO

0000009

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SUPERDEPORTE CIA. LTDA." REALIZADA, EL 30 DE JUNIO DE 2006.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de junio de 2006, siendo las quince horas en el local de la compañía ubicado en la Av. 10 de agosto 13205 y De los Cerezos, se reúnen los socios de "SUPERDEPORTE CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	No. de Participaciones
Compañía Allegro Ecuador S.A.	Fausto Corral A.	4'245.360
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personal	43.320
Fausto Corral Albán	Personal	43.320
<b>TOTAL</b>		<b>4'332.000</b>

Preside la sesión el Presidente, señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios.

El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

**PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.** - El Presidente de la compañía, Rodrigo Ribadeneira Parducci propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de socio de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción:

Que la compañía aumente su capital social a la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 7'300.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Reserva legal, hasta la suma de:	US.	8.122.40
Reinversión de utilidades del ejercicio dos mil cinco,		
hasta la suma de:	US.	2'959.877.60
Capital actual	US.	4'332.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>US.</b>	<b>7'300.000.00</b>

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad.

Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio 2005 adoptadas en la junta universal de socios de 31 de marzo de 2006.

Los socios autorizan al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que se pagará en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión de socios. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura.

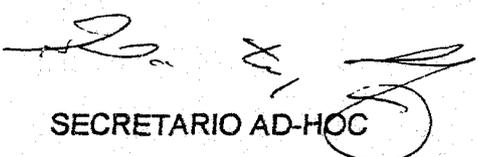
A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad.

**PUNTO DOS: Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.** - El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. El nuevo estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.



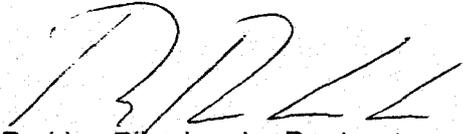
PRESIDENTE  
SOCIOS:



SECRETARIO AD-HOC



Compañía Allegro Ecuador S.A.  
@Fausto Corral Albán



Rodrigo Ribadeneira Parducci



Fausto Corral Albán

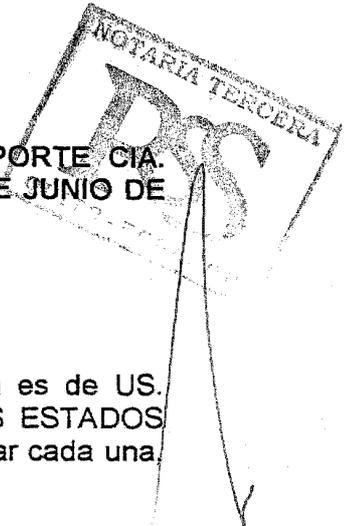
CERTIFICO: Que la copia fotostática que entrego en este día, de UNDA folios 10 que se encuentran en el expediente de este asunto, es exacta a lo que se encuentra en la vista del original.  
Quito 29 AÑO 2006



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

0000010

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE CIA. LTDA., APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 30 DE JUNIO DE 2006.



El artículo cinco dirá:

**Artículo Cinco.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de US. 7'300.000 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en 7'300.000 participaciones de un dólar cada una iguales, acumulativas e indivisibles.

Hasta aquí la reforma parcial al estatuto aprobada en la Junta Universal de socios de 30 de junio de 2006.

RODRIGO RIBADENEIRA PARDUCCI  
PRESIDENTE

FAUSTO CORRAL ALBAN  
GERENTE GENERAL

CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que consta de 011A foja(s) ltr(s), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fe.  
Quito \_\_\_\_\_

29 AGO 2006



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE CIA. LTDA.  
 APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 30 DE JUNIO DE 2006**

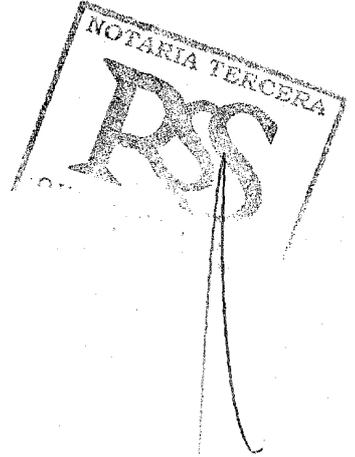
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DE AÑO 2005	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Compañía Allegro Ecuador S.A.	4.245.360	2.908.640	7.959,96	2.900.680,04	7.154.000	7.154.000	98%
Rodrigo Ribadeneira P.	43.320	29.680	81,22	29.598,78	73.000	73.000	1%
Fausto Corral Alban	43.320	29.680	81,22	29.598,78	73.000	73.000	1%
<b>TOTAL</b>	<b>4.332.000</b>	<b>2.968.000</b>	<b>8.122,40</b>	<b>2.959.877,60</b>	<b>7.300.000</b>	<b>7.300.000</b>	<b>100%</b>

  
**RODRIGO RIBADENEIRA PARDUCCI**  
**PRESIDENTE**

  
**FAUSTO CORRAL ALBAN**  
**GERENTE GENERAL**

4.332.000

0000011



CERTIFICO Que la copia fotostática que se exhibe que obra  
De CCCH (mayúsculas) que se exhibe y es pasada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.  
de lo cual doy fé. 29 AGO 2006  
QUITO



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESP  
ESP

200000

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO DE SUPERDEPORTE COMPAÑÍA LIMITADA.  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL  
AÑO DOS MIL SEIS.



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO PÚBLICO  
QUITO - ECUADOR

0000012

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 06.Q.II.003739 con fecha cuatro de octubre del dos mil seis, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía SUPERDEPORTE CIA LTDA., celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado el veintinueve de agosto del año dos mil seis, de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL, en los términos constantes de la escritura que anteceden. Quito, a cinco de octubre del dos mil seis



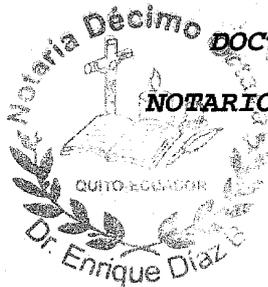
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

PA...



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE SUPERDEPORTE COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 13 de ENERO de 1999; la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número 06.Q.IJ.003739 de fecha 04 de OCTUBRE del 2006, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





0000014

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de octubre del 2.006, bajo el número **2852** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **633** del Registro Mercantil de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs **991**, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SUPERDEPORTE CIA. LTDA.**", otorgada el 29 de agosto del 2.006, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1674**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43018**.- Quito, a veinte de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-